



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 11 OCT 2018

RES. DECECO N° 913 - 18

Expte. N° 6124/18

VISTO:

La nota presentada por el alumno FACUNDO DANIEL ECHENIQUE TORÁN, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 240/18 se otorga la Beca de Formación al citado alumno, desde el día 9 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art 22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"

POR ELLO:


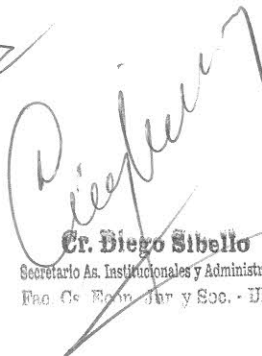
En uso de las atribuciones que le son propias,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el alumno FACUNDO DANIEL ECHENIQUE TORÁN, D.N.I. N° 37.720.270, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 240/18 de esta Facultad, **a partir del día 11 de Octubre de 2018.**

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, al Coordinador TIC, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A. /M.S.S.



Cr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucionales y Administrativo
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
 DECANO
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa